

RESOLUCIÓN NÚMERO 000006

(21 ENE 2016)

Por la cual se modifica la Resolución 0012379 del 17 de diciembre de 2015 expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el numeral 5 del artículo 6° del Decreto 4048 de 2008

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 4176 del 3 de noviembre de 2011, en el numeral 1 reasignó la función de llevar y administrar el registro de los contratos de importación de tecnología y expedir las certificaciones pertinentes, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante la Resolución 013485 del 29 de diciembre de 2011, se distribuyen unas funciones en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que la resolución 012379 del 17 de Diciembre de 2015, modificó el artículo 3° de la Resolución 013485 del 29 de diciembre de 2011, asignando a la Dirección de Gestión de Aduanas, *“además las funciones previstas en los artículos 26 y 38 del Decreto 4048 de 2008, la administración y el control del origen de las mercancías, según lo señalado en los acuerdos comerciales o tratados internacionales vigentes”*.

Que el artículo 6° de la Resolución 013485 del 29 de diciembre de 2011, fue modificado en el artículo 3°, de la resolución 012379 del 17 de diciembre de 2015, quedando así: *“Artículo 3°. La Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional, además de las funciones previstas en los artículos 34 y 38 del Decreto 4048 de 2008, le corresponde llevar, supervisar, controlar y administrar el registro de los contratos de importación de tecnología y de exportación de servicios, así como expedir las certificaciones correspondientes”*.

Que resulta necesario adicionar la Resolución 012379 del 17 de diciembre de 2015, en el sentido de indicar claramente las áreas de la Entidad a las cuales se debe comunicar la resolución referida, a efectos que cada una de ellas actúe en el marco de sus competencias.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica la Resolución 013485 del 29 de diciembre de 2011 expedida por el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 7º. de la Resolución 012379 del 17 de diciembre de 2015, el cual quedará así:

ARTICULO 7º: La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 2º: Adicionar un artículo a la Resolución 012379 del 17 de diciembre de 2015, así:

"ARTÍCULO 8º: A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos publicar en el diario oficial, comunicar y enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Aduanas, a la Dirección de Gestión de Fiscalización, a la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional y a la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de del

21 ENE 2016

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Proyectó: Sandra Liliana Cadavid Ortiz

Revisó: Leonardo Sicard Abad – Director de Gestión de Fiscalización

Revisó y Aprobó: Dalila Astrid Hernández Corzo – Directora de Gestión Jurídica

